



## **Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E28-2022-14310-Ae; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Milton Fabricio Delbon, DNI N° 29.886.344, como responsable a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social;

Que por Resolución N° 3783/19-MDS-, se dejó a cargo del citado Departamento al agente Delbon, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los años finalizados 2019, 2020 y 2021;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, corresponde reconocer y otorgar al mencionado agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado la intervención que les compete, las Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Innovación y Modernización Gubernamental y de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal; el que cuenta con la conformidad de la señora Ministra de Desarrollo Social;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019; y desde 01 de enero de 2020 y hasta el 18 de agosto de 2020, al agente Milton Fabricio Delbon, DNI N° 29.886.344, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Tesorería- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 130- Departamento Tesorería-jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 2º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 19 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y desde 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Milton Fabricio Delbon, DNI N° 29.886.344, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Tesorería- programa 3- Planificación Estratégica y Financiera- actividad específica 02- Administración y Finanzas- CUOF N° 130- Departamento Tesorería- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 3º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Milton Fabricio Delbon, DNI N° 29.886.344, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Tesorería- actividad Central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Unidades de Apoyo Directo- CUOF N° 130- Departamento Tesorería-Dirección de Administración- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 4º:** La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 5º:** Reconócese por idénticos periodos a los consignados en el Artículo 1º del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Milton Fabricio Delbon, DNI N° 29.886.344, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Tesorería- actividad central 01-

Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 130- Departamento Tesorería-jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 6°:** Reconócese por idénticos periodos a los consignados en el Artículo 2° del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Milton Fabricio Delbon, DNI N° 29.886.344, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Tesorería- programa 3- Planificación Estratégica y Financiera- actividad específica 02- Administración y Finanzas- CUOF N° 130- Departamento Tesorería- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 7°:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2022 y hasta que se disponga lo contrario, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Milton Fabricio Delbon, DNI N° 29.886.344, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Tesorería- actividad Central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Unidades de Apoyo Directo- CUOF N° 130- Departamento Tesorería- Dirección de Administración- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 8°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada por el presente instrumento legal, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 9°:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Milton Fabricio Delbon, DNI N° 29.886.344, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1025-00- administrativo 5- grupo 5- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Tesorería- actividad Central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Unidades de Apoyo Directo- CUOF N° 130- Departamento Tesorería- Dirección de Administración- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado por el presente instrumento legal, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 10:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 11:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.